



Nº 0128 - 06 HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima, 19 de MAYO de 2008.

Visto el Exp. Nº 01871 y Exp. Nº 04652-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 235-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 06.MAY.2008, la Unidad de Programación hace conocer el requerimiento del usuario para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de dos (2) Calderos Piro tubulares de Tres pasos consignado en el INFORME Nº 121.OF.S.G. y MANTTO.HONADOMANI-SB-08, de fecha 17.ABRIL.08, señalando la necesidad del mantenimiento toda vez que la formación de depósito e incrustaciones internas en las calderas disminuye el rendimiento y requiere mayores temperaturas para generar vapor saturado y por ende genera mayor consumo de combustible y energía eléctrica, cuyo desgaste natural y deterioro hacen que la operatividad de las calderas disminuya su eficiencia; motivo por el cual se solicita la INCLUSION del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos Calderos Piro tubulares de Tres Pasos" por un valor referencial de S/.24,600.00 nuevos soles, concordante con el INFORME Nº 0468.OL.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 07.MAY.08, de la Oficina de Logística, proceso de adquisición que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el INFORME Nº 226-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de fecha 09.MAYO.08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el siguiente proceso:

PROCESO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos Calderos Piro tubulares de Tres Pasos"	S/.24,600.00

Artículo Segundo.- La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, disponer la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Augusto Amorós Cortes

Dr. AUGUSTO AMORÓS CORTES
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 11268 R.N.E. 4483

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logística

